



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
<b>Acta No.</b>	<b>03-2023</b>		
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
		Comisión <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	<b>Consejo de Facultad</b>		
<b>Fecha</b>	13 de febrero de 2023		
<b>Hora Inicio</b>	01:00 pm.		
<b>Hora Finalización</b>	05:00 pm		
<b>Lugar</b>	Aula Múltiple FNSP, Plataforma SOFFI, Microsoft TEAMS y Whatsapp		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Invitados para esta sesión			
Vilma Salazar Villegas	Administradora		
2.3 Ausentes			
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
Sin representante	Representante Egresados	En convocatoria	
Juan Mauricio Sánchez	Representante estudiantil principal	Se excusó	
3. Agenda de trabajo			



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación y comentarios al acta anterior
4. Informes
5. Programas Regionalizados
6. Asuntos académicos
7. Asuntos estudiantiles de posgrado
8. Asuntos estudiantiles de pregrado
9. Asuntos profesoriales
10. Centro de Extensión
11. Exposición de temas ante el consejo.

**4. Desarrollo del orden del día**

**1. Verificación del quórum.**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.

**2. Aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 03 de 2023. Se aprueba.

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior.**

Se aprueba el acta Nro. 02 del 30 de enero de 2023

**4. Informes.**

- **Celebración 60 años:** la semana salubrista congregará este evento, el Congreso y el Día del Salubrista. El comité académico y organizador del Congreso vienen trabajando y el pasado viernes se llegó a la conclusión que es necesario buscar apoyo. El profesor ██████ solicitó medio tiempo de la profesional ██████. Asimismo, apoyar la gerencia con otra u otras personas. El Decano pide apoyo a las jefas de Extensión e Investigación. La idea es que se articulen a los espacios de preparación. También comenta sobre la intención de solicitar apoyo a la empresa privada, cuidando que no se configuren conflictos de intereses. Otras facultades han recibido apoyo de privados, entonces no sería la primera vez que ocurra. También se está pidiendo apoyo a las vicerrectorías y a otras unidades académicas

Hasta la fecha la Asociación Colombiana de Salud Pública no ha manifestado interés de articular el congreso bienal propio, el cual versará sobre la reforma, la paz total, protección de la vida y el ambiente, entre otros.

- **Reunión de la mañana:** gestión curricular. Temáticas
- Sobre la gestión iniciada para enfrentar el problema de inseguridad y que se ha materializado en varios robos
- Las reformas que se encuentran en proceso en el País y las implicaciones de estas en el currículo. Se informó sobre la intención de llevar a cabo conversatorios internos que permitan reflexionar sobre los hechos y expresar las diferentes posiciones. Los integrantes del pacto detectan una preocupación por la negociación con las EPSs. Se entiende que estas realizarían un nuevo rol, pero se considera una contradicción. Se comenta sobre la polémica que todo esto ha generado



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

en el País.

- Se anuncia que, en el claustro, los dos temas de agenda eran la creación del Comité de Género y la representación profesoral al Consejo de Facultad. Se comenta que después de las consultas respectivas al interior de la Universidad, se abrió la respectiva convocatoria.

- Con los profesores se conversó también de la gestión del vicedecano con la epidemióloga [REDACTED] en Bogotá, para tratar de que se incluya a la Facultad en el ajuste para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública.

- **Proyecto de apoyo a la gestión de la SSSA**

- Se ratifica la continuidad del proyecto durante el 2023.

- Se ha pedido a la Facultad un mayor valor agregado y una ayuda especial relacionada con el Modelo de Atención en Antioquia.

- Del 20 al 23 se va a desarrollar un evento para fortalecer el tema de Salud Ambiental.

- Incluirá la interlocución de concertación entre EPSs y entes territoriales.

- El 24 llegarán delegados del Ministerio de Salud para concertar sobre el perfil de los y las promotore-as de salud

## 5. Programas Regionalizados.

**5.1. Curso Vacacional y/o dirigido:** El comité de programa de Administración en Salud, mediante Acta Nro. 1 de 23 de enero de 2023, analizó la solicitud de curso vacacional de Administración Pública (7017204) nivel II, para (12) estudiantes del programa de Administración de Salud en la Seccional Bajo Cauca, Cauca y sugiere avalar la solicitud, teniendo en cuenta el número de estudiantes que no aprobaron el curso en el semestre 2022-2. Con este vacacional se nivelan los estudiantes; además que no es posible repetir el curso, porque no se cuenta con cohorte que preceda la actual.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba curso vacacional de Administración Pública (7017204) nivel II por 48 horas y el calendario propuesto para (12) estudiantes del programa de Administración de Salud en la Seccional Bajo Cauca, Cauca, orientado por el profesor [REDACTED] C.C. 98626346, así:

**Calendario Cursos Vacacional semestre 20222 para Administración Salud Cauca (Código 890)**

**Matricula: 22 de febrero de 2023**

**Inicio de clases: 24 de febrero de 2023**

**Clases: febrero 24, 25, 26; marzo 03,04,05,10,11**

**Horario: viernes 17 a 21H, sábado 07 a 13H; 14 a 18H; domingo 07 a 13H**



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Terminación clase: 11 de marzo de 2023**

**Terminación oficial con reporte de notas: 13 de marzo de 2023**

**5.2. Eliminar curso de la oferta:** El profesor [REDACTED], solicita se autorice borrar el curso de la oferta hecha por MARES a los estudiantes del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud Apartadó. El curso no se ofreció y es necesario el aval del consejo, dado que si no se elimina no les activa la próxima matrícula.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avaló eliminar de la oferta 2022-2, el curso Administración Financiera Código 7017803 para los estudiantes matriculados en el programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud seccional Apartado grupo 60.

1027941994	[REDACTED]
1028009154	[REDACTED]
1028013234	[REDACTED]
1035302925	[REDACTED]
1038819547	[REDACTED]
1040367456	[REDACTED]
1040801825	[REDACTED]
1045516747	[REDACTED]
1045522370	[REDACTED]
1045524302	[REDACTED]
1151437354	[REDACTED]
39319502	[REDACTED]
39321794	[REDACTED]

**6. Asuntos Académicos.**

**6.1. Ampliación plazos convocatoria:** La Coordinación de Posgrados solicita aval de la segunda ampliación de la convocatoria para la admisión de la cohorte 22 de la Maestría en Epidemiología y la asignación de las becas TDR/OMS.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba enviar comunicado a la Dirección de Posgrados solicitando la ampliación la segunda ampliación de la convocatoria para la admisión de la cohorte 22 de la Maestría en Epidemiología y la asignación de las becas TDR/OMS por un periodo de 3 meses y adelantar actividades de divulgación y mercadeo del programa, con el fin de obtener un número significativamente mayor de aspirantes internacionales inscritos.

**6.2. Aprobación contenido curso:** Por recomendación del Comité y siguiendo los lineamientos de gestión de archivo se presenta para aval del Consejo de Facultad el contenido del curso electivo “Notas de política: una herramienta para la incidencia en políticas de salud” del Doctorado en Epidemiología que realizó el estudiante [REDACTED], duración de 30 horas.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba el contenido del curso electivo “Notas de política: una herramienta para la incidencia en políticas de salud” del Doctorado en Epidemiología que realizó el estudiante [REDACTED], duración 30 horas.

**6.3. Aprobación contenido curso:** Siguiendo las recomendaciones del Comité de Programa, se presenta para aval el contenido del curso Investigación I, que se ofertó a la cohorte 21 del programa de Maestría en Epidemiología.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba el contenido del curso de Investigación I, que se ofertó a la cohorte 21 del programa de Maestría en Epidemiología.

**6.4. Programación de grados:** Se presenta para aval las fechas propuestas para las ceremonias de grado en la sede Medellín en el 2023.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba las fechas para los actos de graduación de 2023, así: 28 de marzo, 21 de junio, 26 de septiembre, 13 de diciembre.

**6.5. Cursos Clasificables:** El Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, remite al Consejo de Facultad las fechas para realización de cursos clasificables para los estudiantes admitidos al período académico 2023-1. Los cursos clasificables definidos por el Consejo de Facultad son: inglés, Matemáticas Operativas y español.

Apartes del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 1 de 1981:

*ARTÍCULO 85. Examen de clasificación es el que presenta un estudiante antes de iniciar su primer semestre académico en la Universidad, con el fin de que se le reconozcan uno o varios cursos previamente definidos como clasificables por el Consejo de Facultad que administra el curso.*

*Parágrafo 1: El examen de clasificación se aprueba con una calificación igual o superior a tres, cinco (3.5) y sólo en caso aprobatorio se registrará en la hoja de vida.*

*Parágrafo 2: Quien desee presentar tales exámenes deberá inscribirse previamente en el departamento que sirve el curso.*

Por lo anterior, se sugiere fijar las fechas antes del proceso de matrícula y se sugiere ante esa instancia fijar el calendario y los docentes a desarrollar el examen de: español y matemáticas operativas, dejando en claro que las evaluaciones de inglés corresponden al PIFLES y las fechas ya finalizaron.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba ad-referéndum emitir circular con el cronograma de fechas para la realización de los cursos clasificables de matemáticas operativas para los estudiantes nuevos y/o transferencias, admitidos al período académico 2023-1, para el 28 de marzo, con fecha de inscripciones desde el 24 de febrero al 21 de marzo.

**6.6. Apertura de nuevas cohortes:** Se presenta el Presupuestos de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para las sedes Medellín y Urabá, el cual estaba pendiente de revisión para avalar la apertura de nuevas cohortes, teniendo en cuenta que recientemente se obtuvo la resolución de renovación de Registro Calificado por parte del MEN.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

**Presupuesto Medellín**

**Estado de Resultados de la Unidad Académica**  
**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Modalidad Presencial**  
Por el periodo comprendido entre 20232 a 20241  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Germany Costing System

	Cantidad de estudiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
Ingresos brutos por matrículas	25	14.000.000	350.000.000
(-) Deserción	25	700.000	17.500.000
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	25	896.667	22.166.667
(-) Descuento votación	25	1.241.333	31.033.333
<b>Ingresos netos por matrículas</b>	<b>25</b>	<b>11.172.000</b>	<b>279.300.000</b>
Costos y gastos variables (transferencias)	25	4.468.800	111.720.000
<b>Contribución Marginal Neta</b>	<b>25</b>	<b>6.703.200</b>	<b>167.580.000</b>
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)			131.670.000
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			4.925.000
<b>Utilidad Operacional</b>			<b>30.985.000</b>

<b>Punto de Equilibrio</b>		<b>21 Estudiantes</b>
Estudiantes con tarifa plena		4 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 10% sobre derechos de matrícula		17 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 40% sobre derechos de matrícula		0 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 75% sobre derechos de matrícula		0 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 100% sobre derechos de matrícula		0 Estudiantes

**Presupuesto Urabá**

**Estado de Resultados de la Unidad Académica**  
**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Modalidad Presencial**  
Por el periodo comprendido entre 20232 a 20241  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Germany Costing System

	Cantidad de estudiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
Ingresos brutos por matrículas	20	14.000.000	280.000.000
(-) Deserción	20	-	-
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	20	933.333	18.666.667
(-) Descuento votación	20	1.309.667	26.193.333
<b>Ingresos netos por matrículas</b>	<b>20</b>	<b>11.760.000</b>	<b>235.200.000</b>
Costos y gastos variables (transferencias)	20	2.450.000	49.000.000
<b>Contribución Marginal Neta</b>	<b>20</b>	<b>9.310.000</b>	<b>186.200.000</b>
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)			144.234.281
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			4.625.000
<b>Utilidad Operacional</b>			<b>37.440.718</b>

<b>Punto de Equilibrio</b>		<b>16 Estudiantes</b>
Estudiantes con tarifa plena		3 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 10% sobre derechos de matrícula		13 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 40% sobre derechos de matrícula		0 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 75% sobre derechos de matrícula		0 Estudiantes
Estudiantes con descuento del 100% sobre derechos de matrícula		0 Estudiantes

**Estado de Resultados de la Unidad Académica**  
**Punto de Equilibrio**  
**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Modalidad Presencial**  
Por el periodo comprendido entre 20232 a 20241  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Germany Costing System

	Cantidad de estudiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
Ingresos brutos por matrículas	21	14.000.000	294.000.000
(-) Deserción	21	700.000	14.700.000
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	21	896.667	18.620.000
(-) Descuento votación	21	1.241.333	26.068.000
<b>Ingresos netos por matrículas</b>	<b>21</b>	<b>11.172.000</b>	<b>234.612.000</b>
Costos y gastos variables (transferencias)	21	4.468.800	93.844.800
<b>Contribución Marginal Neta</b>	<b>21</b>	<b>6.703.200</b>	<b>140.767.200</b>
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)			131.670.000
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			4.925.000
<b>Utilidad Operacional</b>			<b>4.172.200</b>

**Estado de Resultados de la Unidad Académica**  
**Punto de Equilibrio**  
**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Modalidad Presencial**  
Por el periodo comprendido entre 20232 a 20241  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Germany Costing System

	Cantidad de estudiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
Ingresos brutos por matrículas	16	14.000.000	224.000.000
(-) Deserción	16	-	-
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	16	933.333	14.933.333
(-) Descuento votación	16	1.309.667	20.906.667
<b>Ingresos netos por matrículas</b>	<b>16</b>	<b>11.760.000</b>	<b>188.160.000</b>
Costos y gastos variables (transferencias)	16	2.450.000	39.200.000
<b>Contribución Marginal Neta</b>	<b>16</b>	<b>9.310.000</b>	<b>148.960.000</b>
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)			144.234.281
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			4.625.000
<b>Utilidad Operacional</b>			<b>200.718</b>

Se solicita aval para continuar trámites en diferentes instancias a nivel central para la apertura de las nuevas cohortes.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avala el presupuesto para la apertura de la cohorte 30, de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, para las sedes Medellín y Urabá, teniendo en cuenta la viabilidad en el punto de equilibrio. Se puede continuar el trámite correspondiente, para la respectiva apertura de las cohortes.

**6.7. Calendarios de Posgrados:** El Vicedecano presenta para análisis de los consejeros información la situación de calendarios de Posgrados, especialmente MSP y MSST.

**Comentarios de los consejeros:** El vicedecano presenta la tensión entre los calendarios sugeridos por la Dirección de Posgrados y la programación de semanas hecha desde los comités de programa teniendo en cuenta los créditos de los cursos por semestre, que no alcanzan a desarrollarse en los lapsos del calendario. Implica entrar en diálogo con los comités de programa y revisar la programación para, eventualmente, conciliar el asunto. La oficina central recomienda la finalización extemporánea de los programas con este problema con el fin de unificar los calendarios. Hay un cuello de botella dado que algunas de las maestrías son de 20 semanas, 18 académicas lectivas y dos administrativas. Varias de estas maestrías tienen en el primero y segundo semestre 20 créditos. Para armonización los calendarios, se debe revisar la relación docencia directa, trabajo independiente.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

PROGRAMA POSGRADO	Versión	Año	ACTO ADMTVO	SEMESTRE ACADÉMICO												TOTAL Cr	TOTAL HDD	TOTAL HTI	Relación HDD/ crédito	Razón HTI/ HDD	Sem Acad	Sem Adm	Total sem				
				1		2		3		4		5		6										7		8	
				Cr	HDD	Cr	HDD	Cr	HDD	Cr	HDD	Cr	HDD	Cr	HDD									Cr	HDD	Cr	HDD
Especialización SST	2	2018	AF 64	14	224	14	224											28	448	896	16	2	16	4	20		
Especialización Ergonomía	5	2018	AF 65	13	208	11	176											24	384	768	16	2	16	4	20		
Especialización Auditoria Salud	4	2019	AF 66	15	240	15	240											30	480	960	16	2	18	2	20		
Especialización Admon Serv Salud	8	2019	AF 67	16	256	16	256											32	512	1024	16	2	18	2	20		
Maestría en Salud Pública (MSP)	12	2019	AF 68	19	228	20	240	17	204	10	120							66	792	2376	12	3	18	2	20		
MSP: Educación para la Salud	1	2019	AF 69	19	228	20	240	17	204	10	120							66	792	2376	12	3	18	2	20		
Maestría en Epidemiología	7	2019	AF 70	19	228	20	240	13	156	10	120							62	744	2232	12	3	18	2	20		
Maestría Seguridad Salud Trabajo	2	2019	AF 72	20	240	17	204	15	180	8	96							60	720	2160	12	3	18	2	20		
Maestría Admon Hospitalaria	2	2019	AF 75	19	228	19	228	19	228	7	84							64	768	2304	12	3	18	2	20		
Maestría en Salud Ambiental	1	2021	AF 87	17	264	17	210	13	184	9	88							56	746	1942	13,3	2,6	20	0	20		
Maestría en Salud Mental v4	4	2022	AF 88	18	216	16	192	16	192	8	96							58	696	2088	12	3	18	2	20		
Doctorado en Salud Pública	6	2019	AF 73	18	216	17	204	17	204	15	180	14	168	11	132	11	132	7	84	110	1320	3960	12	3	18	2	20
Doctorado en Epidemiología	4	2019	AF 74	18	216	18	216	18	216	12	144	12	144	12	144	7	84	116	1392	4176	12	3	18	2	20		

**COMENTARIOS:**

- Variabilidad en el creditaje de programas de especialización: 24-32 créditos
- Variabilidad en el creditaje de programas de maestría: 56-66 créditos
- La razón horas docencia directa (HDD): horas trabajo independiente (HTI) es de 2 en especializaciones y 3 en Maestrías y Doctorados con excepción de MSA (2,6)
- Si el máximo de semanas lectivas es de 18, no debería haber semestres de más de 18 créditos a menos que se revise la razón HDD:HTI

Adicionalmente, en el cronograma que pasó la Dirección Central de Posgrados incluyeron la Semana Santa y una semana de vacaciones de mitad de año para un total de 16 semanas, por lo que hay que ampliar en el calendario al menos 4, lo ideal serían 5 semanas, que es la solicitud que hacen la MSST y MSP.

La coordinadora de postgrados recomienda hacer un levantamiento de las prácticas en otras unidades académicas antes de convocar a los profesores para discutir el asunto, en alguna jornada curricular.

Actualmente hay dos calendarios:

- Calendario 1. MSST y MSA:
  - o Va del 16 de febrero al 30 de junio.
  - o Son 17 semanas, pero incluyendo una de junio en la que ya estamos en vacaciones. (En realidad serían 16 semanas).
- Calendario 2.
  - o MEPI, MSP, MAH, MSM, DEPI, DSP, EER.
  - o Va del 08 de marzo al 30 de junio. Son 15 semanas incluyendo una semana en la que estamos en vacaciones.
- Propuesta:
  - o Solicitud de ampliación de ambos calendarios (1 y 2) ampliando al menos 4 semanas (sin incluir vacaciones) hasta el 12 de agosto.
  - o Consecuentemente el calendario académico 2023-2 sería:
    - Liquidación matrícula: 14-25 de agosto (2 semanas)
    - Matrículas: 29 de agosto
    - Inicio de clases: 04 de septiembre
    - Ajustes: 01 – 11 septiembre
  - o Si se acoge propuesta del 2023-2:
    - La MSP tiene programados 17 créditos en el tercer semestre y según calendario este resto de año cursaríamos 15 semanas hasta el 15 diciembre.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avala la ampliación de calendario 20231 para programas antiguos, maestría en salud pública cohorte 37, Maestría en epidemiología cohorte 21, maestría en salud mental cohorte 6, Maestría en Administración Hospitalaria cohorte 2, doctorado en salud pública cohorte 6 y Doctorado en epidemiología cohorte 7, 8 y 9 y Especialización en Ergonomía cohorte 8.**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Febrero de 2023
Matrícula	Marzo 6 de 2023
Ajuste de Matrícula	Marzo 9 al 15
Iniciación de actividades académicas	Marzo 6 de 2023
Semana Santa	Abril 1 al 9
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo 2 de 2023
Finalización de actividades académicas	Agosto 4 de 2023
Fecha límite de reporte de notas finales	Agosto 12 de 2023
Finalización de semestre	Agosto 12 de 2023

**Calendario 20231 para programas nuevos de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 7, Maestría en Salud Ambiental – Profundización y antiguos de Doctorado en Salud Pública Cohorte 6 (prorrogas y semestre de evaluación)**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Febrero de 2023
Matrícula	13 y 14 de febrero de 2023
Ajuste de Matrícula	16 al 24 de febrero de 2023
Iniciación de actividades académicas	16 de febrero de 2023
Semana Santa	Abril 1 al 9
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo 2 de 2023
Finalización de actividades académicas	Agosto 4 de 2023
Fecha límite de reporte de notas finales	Agosto 12 de 2023
Finalización de semestre	Agosto 12 de 2023

**Propuesta calendario 20232 que recoge todos los programas de los dos calendarios.**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Agosto de 2023
Matrícula	29 de agosto de 2023
Ajuste de Matrícula	Del 1 al 8 de septiembre de 2023
Iniciación de actividades académicas	04 de septiembre
Evaluación comprensiva del semestre	Noviembre de 2023
Finalización de actividades académicas	15 de diciembre de 2023
Fecha límite de reporte de notas finales	22 de diciembre de 2023
Finalización de semestre	22 de diciembre de 2023

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Nota: si bien se plantea esta propuesta de 20232, hay que tener presente que se tendría otro calendario 20232 para los programas que se encuentran en convocatoria en este momento ESST y MEPI TDR

**7. Asuntos estudiantiles**

**7.1. Asuntos estudiantiles de posgrado**

**7.1.1. Cancelación de curso:** Por solicitud del coordinador del programa de la Maestría en Salud Pública amablemente se solicita cancelar el semestre 2022-2, de la estudiante [REDACTED] C.C 1020.436.536, teniendo en cuenta la solicitud realizada por esta. La fecha límite de entrega es el 17 de marzo de 2023.

**Comentarios de los consejeros:** Se comenta que la estudiante tuvo que cambiar de proyecto varias veces. Para la última propuesta, que es una propuesta que está enmarcada en otro proyecto de la Facultad de Medicina, ella decía que no necesitaba aval del Comité de Ética porque el proyecto macro ya tenía aval del Comité de Ética, pero el Comité le informó a la estudiante que debía surtir el trámite ante el Comité de Ética porque es una propuesta diferente.

Se pide confirmar la situación que la estudiante invoca como justificación, aludiendo que el trabajo está en revisión desde octubre de 2022. Por lo que se solicita por WhatsApp, el concepto de la profesora [REDACTED], quien informa que el macroproyecto en el que tiene anidado su proyecto, tenía vencido el aval de Medicina y solo se lo renovaron el 20 de diciembre. El Comité de Ética no podía otorgar un aval al proyecto de la estudiante con el aval vencido. Eso hace parte del Reglamento y código de ética en la Universidad. Adicionalmente, también fue recomendación de [REDACTED], la abogada luego del regreso de vacaciones, se programó la evaluación para la primera sesión, del cual se le envió el aval.

Se pide ser cuidadoso y hacer verificaciones de las solicitudes, pues no se entiende como el consejo aprobó una prórroga sin que la estudiante tuviera trabajo aprobado.

Se sugiere hacer seguimiento al caso desde la coordinación de programa, el Comité de Ética y desde Postgrados. Informar a la estudiante que debe solicitar el reingreso y asumir el 30% del del nuevo semestre de prórroga.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba cancelar el semestre 2022-2, de la estudiante [REDACTED] C.C 1020.436.536 del programa de la Maestría en Salud Pública, ad referéndum de revisar:

1. Confirmar que efectivamente se puede cancelar el semestre de prórroga.
2. Revisar con el Comité de Ética las causas de la demora sobretodo porque se había cambiado el tema del proyecto.

**7.1.2. Exoneración de prerrequisitos:** la estudiante del Doctorado en Epidemiología, [REDACTED] C.C. 1.037.574.379, solicita se le permita matricular las asignaturas restantes de su plan de estudios en el semestre en curso, de modo que se reporten todas las notas apropiadamente en el sistema. Los cursos corresponden al Electivo III, Seminario de



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Línea de Investigación y Desarrollo de Tesis Doctoral VII y VIII y Evaluación de Tesis Doctoral. La solicitud se sustenta con los siguientes argumentos:

- 1) Ingresó al Doctorado en Epidemiología en enero de 2020 por transferencia desde la Universidad CES, en donde curso asignaturas por un año, de las cuales fueron reconocidas varias asignaturas.
- 2) Aprobó competencia comunicativa en inglés para posgrados en 2020-2.
- 3) Entregó la propuesta de tesis doctoral el 12 de abril de 2021. Sustentó el 21 de octubre de 2021, la cual fue aprobada.
- 4) Obtuvo el aval ético para la tesis doctoral el 3 de diciembre de 2021.
- 5) Concluyó los cursos electivos, cursando un número de créditos superior al requerido en su plan de estudios. Los cursos fueron aprobados por el Comité del Programa como consta en comunicaciones de respuesta fechadas los días 14 de abril y 25 de agosto de 2021, y 9 de marzo de 2022.
- 6) Aprobó el examen doctoral en mayo de 2022.
- 7) Recolectó los datos de su proyecto de investigación entre enero y agosto de 2022, e hizo el reporte de los avances en los informes de actividades semestrales.
- 8) En carta del 8 de junio de 2022 solicitó al Comité del Programa exoneración de prerrequisitos para matricular todas las asignaturas faltantes, y le respondieron que matriculara los cursos del semestre y que entregara la tesis doctoral en 2023-1.
- 9) A la fecha de hoy, finaliza su tesis doctoral con cuatro productos académicos publicados, y sometidos tres más en revistas indexadas, y adicionalmente, participó en varios eventos académicos.

Según la respuesta del Comité de Programa, debe pagar los derechos de matrícula de dos semestres, no obstante haber cursado ya y aprobado todos los cursos que se verían en esos semestres. Ese proceso retrasaría la graduación como Doctora en Epidemiología por más de un año (junio 2024).

Por lo anterior, solicita que se evalúe su solicitud de no tener que matricular los semestres venideros, teniendo en cuenta ha cumplido con todos los requisitos curriculares del doctorado y ha aprobado las asignaturas y concluido su tesis doctoral para someter a jurados lo más pronto posible. Dicha solicitud tiene aval del profesor [REDACTED], Director de Tesis Doctoral.

**Comentarios de los consejeros:** La coordinadora de postgrados explica la situación de la estudiante, quien pide a los consejeros se avale su petición, porque según ella, el Comité de Programa no le ha respondido y le retrasaría su título un año más. Además, le implicaría más costos.

Se plantea que en la página sería muy fácil reconocer para avanzar. La coordinadora de postgrados, responde dando a conocer los detalles del trabajo realizado con la estudiante.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor remite el caso a comité de programa para que se discuta y se apruebe o no la petición de la estudiante. Deben emitir el concepto correspondiente.**

**7.1.3. Matricular curso dirigido:** El Comité de Posgrados en sesión del 31 de enero Acta Nro. 1, recibió la solicitud de curso dirigido del Curso Seminario de Investigación Código 7014309 del estudiante [REDACTED] C.C. 6623826 de la Maestría en Epidemiología TDR. Este comité considera que el programa cuenta con las condiciones



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

académicas administrativas para que el estudiante continúe con el proceso académico, por lo tanto, se solicita al Consejo de Facultad aprobar el dicho curso. El director del estudiante es el profesor Carlos Alberto Rojas, quien continua con la dirección, el valor del curso es de \$ 1.000.000.

Adicionalmente, se solicita exonerar el requisito del curso seminario de investigación IV código 7014408, para que el estudiante tenga la posibilidad de matricular dicho curso dirigido (seminario de investigación III) y los cursos complementarios del programa y cancelación extemporánea del curso 7014997 trabajo de grado en el semestre 2022-1.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba curso dirigido Seminario de Investigación Código 7014309 para el estudiante [REDACTED] C.C. 6623826 de la Maestría en Epidemiología TDR, orientado por el profesor Carlos Alberto Rojas por un valor de \$ 1.000.000.**

**Igualmente, avaló exonerar el requisito del curso seminario de investigación IV código 7014408, para que el estudiante tenga la posibilidad de matricular como curso dirigido el seminario de investigación III y los cursos complementarios del programa, adicional a este proceso, se avala Cancelación extemporánea del curso 7014997 trabajo de grado en el semestre 2022-1, y se solicita a registro y control académico de la Facultad, para que realice el ajuste forzado de las asignaturas, para que no afecte la ejecución del plan de estudios del cuarto semestre**

**7.1.4. Reporte de nota extemporáneo:** El comité de Posgrados en sesión del 31 de enero en el Acta Nro. 1, recibió la solicitud del coordinador del programa de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo donde solicita el reporte de nota extemporáneo de la monografía de las estudiantes [REDACTED] C.C 1035435052 y [REDACTED] C.C 1047402373, justificado en que el asesor entregó el informe final el 15 de diciembre, esto por fuera del plazo de entrega del reporte de notas que era el 10 de diciembre. Por lo anterior, se solicita el aval, con el fin de continuar con el proceso para que las estudiantes se puedan inscribir en la ceremonia de grados de la Facultad.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba el reporte de nota extemporánea de la monografía de las estudiantes [REDACTED] C.C 1035435052 y [REDACTED] C.C 1047402373.**

**7.1.5. Reingreso y curso dirigido para estudiantes cohorte V Maestría en Salud Mental:** La Coordinación de Posgrados, solicita aval para reingreso al semestre 2023-1 y curso dirigido para estudiantes cohorte V Maestría en Salud Mental.

Este caso se discutió en el Acta 37 del 28 noviembre de 2022 del Consejo de facultad. Fue devuelto por el CAEP solicitando una información que no se había enviado previamente a Admisiones y Registros, adicional a esto, el estudiante no contesto el pago del curso dirigido, por tanto, se retoma el caso para cambio de semestre solicitando el reingreso. El último semestre matriculado fue 20221.

A continuación, se listan los estudiantes de la solicitud y los cursos a matricular:

[REDACTED] C.C. 1037570925, cursos: Electivo II y Trabajo de Grado.

[REDACTED] C.C 1128423026, Seminario de Investigación IV y Trabajo de Grado.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba reingreso para el semestre 2023-1 y curso dirigido para los estudiantes de la Maestría en Salud Mental cohorte 5, [REDACTED]**



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

**C.C 1037570925, cursos: Electivo II y Trabajo de Grado y [REDACTED] C.C 1128423026, Seminario de Investigación IV y Trabajo de Grado.**

**7.1.6. Cancelar el semestre:** Se recibió comunicación del estudiante [REDACTED] C.C. 80.009.832 del Doctorado en Epidemiología en la cual solicita aval para cancelar el semestre 2022. Este caso no fue tratado en el Comité del Programa, dado que esta por vencer los plazos de finalización de semestre el 17 de febrero.

**Comentarios de los consejeros:** se explica la situación del estudiante y se trata de un trámite que no cumplió en su totalidad. Se pide la cancelación del semestre en una carta del 29 de agosto de 2022. Los consejeros piden que el estudiante haga una petición, con fecha actualizada, de cancelación extemporánea, especialmente por la inminencia de la fecha de terminación del semestre. Se aprobará ad-referéndum. Se alude la necesidad de contar con un instrumento, preferiblemente automatizado.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba Cancelar el semestre 2022-2 del estudiante [REDACTED] C.C. 80.009.832 del Doctorado en Epidemiología, ad-referéndum de la actualización del comunicado de solicitud y verificar en MARES la historia académica.

**7.1.7. Ajuste extemporáneo:** Desde la oficina de posgrados hacen solicitud de ajuste extemporáneo de la asignatura 7012209 Monografía, para la estudiante **Claudia Vanesa Rodríguez** C.C. 39175540 de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. La estudiante por error de procedimiento canceló la materia. En el Consejo del 30 de enero, acta 2, se aprobó la prórroga de continuación I de Monografía para el 2023-1, por tanto, es necesario, que se le ajuste la Monografía para el 2022-2.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba ajuste extemporáneo de la asignatura 7012209 Monografía, para la estudiante [REDACTED] C.C 39175540, de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las razones expuestas.

**7.1.8. Cancelación del semestre de evaluación:** El comité de Posgrados, solicita aval para la cancelación del semestre de evaluación para los estudiantes de la Especialización en Servicios de Salud, que por error administrativo se postularon para el semestre de evaluación 2023-1. La razón de la cancelación es los estudiantes que se listan a continuación ya terminaron y aprobaron la monografía en el semestre 2022-2.

37545325	[REDACTED]
1026137604	[REDACTED]
1017190977	[REDACTED]
71526595	[REDACTED]
1128397607	[REDACTED]
66994770	[REDACTED]



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba cancelación del semestre de evaluación para los estudiantes de la Especialización en Servicios de Salud, teniendo en cuenta las razones expuestas.**

**7.1.9. Reporte extemporáneo de nota:** El comité de Posgrados, solicita el reporte extemporáneo de la asignatura Monografía código 7013901 para los estudiantes de la Especialización en Servicios de Salud, para el semestre 2022-2. La razón es que el docente contaba con que el semestre estaba ampliado hasta el 17 de febrero, pero al intentar subir la nota, se enteraron que el sistema estaba cerrado desde el 10 de diciembre, por tanto, es necesario reportar la nota, para que los estudiantes, puedan acceder a la ceremonia de grados programada por la Facultad para el 28 de marzo.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba reporte extemporáneo de la asignatura Monografía código 7013901 para los estudiantes de la Especialización en Servicios de Salud listados a continuación, para el semestre 2022-2, teniendo en cuenta las razones expuestas.**

37545325	
1026137604	
1017190977	
71526595	
1128397607	
66994770	

**7.1.10. Apoyo económico para Movilidad de estudiantes:** La coordinadora de Posgrados solicita aval para continuar el trámite ante la Dirección de Posgrado de la UDEA, para movilidad de apoyo económico para la estudiante [REDACTED] C.C. 63511816 del Doctorado en Epidemiología, para desarrollar actividades de investigación a desarrollar contribuirán al desarrollo de la tesis doctoral, a la formación como investigadora en epidemiología ambiental, lo más importante, a comprender y resolver los efectos de la contaminación del aire exterior sobre las personas con condiciones respiratorias crónicas y generar alianzas entre Colombia- México, compartir su experiencia en investigación y logros en el área, y oportunidades de futuras investigaciones en salud ambiental. Fecha de realización del evento: 2023 02 24 Fecha de finalización del evento 2023 04 24.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avala solicitud de apoyo económico para la estudiante [REDACTED] C.C. 63511816 del Doctorado en Epidemiología, para desarrollar actividades de investigación a desarrollar para contribuirán al desarrollo de la tesis doctoral.**

**7.1.11. Cancelación extemporánea de curso del semestre 2222-1 de la Maestría en Epidemiología TDR y Matricularlo para el semestre 20231:** EL Comité de Posgrados solicita aval para cancelación extemporánea del curso 7014997 trabajos de grado en el semestre 2022-1 para el estudiante [REDACTED] CE. 629662, dado que el estudiante por equivocación lo matriculó en un grupo del mismo programa que tiene un calendario especial.

Una vez se cancele este curso que es correspondiente al último semestre del plan de estudio, se solicita igualmente se permita al estudiante matricularlo en las fechas de ajustes que finalizan el 24 de febrero.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avala cancelación extemporánea del curso 7014997 trabajos de grado en el semestre 2022-1 para el estudiante [REDACTED] CE. 629662**

**igualmente se permita al estudiante matricularlo en las fechas de ajustes que finalizan el 24 de febrero para el semestre 20231**

## **7.2. Asuntos estudiantiles pregrado**

**7.2.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES:** Se envía para análisis las recomendaciones del Acta Nro. 02 del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba las recomendaciones para las solicitudes de estudiantes de pregrado contenidas en el Acta Nro. 02 del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.**

**7.2.2. Requerimientos de la UdeA para admisión de estudiantes:** Se remite recomendaciones del Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico que hace referencia a los requerimientos exigidos por esta instancia para la admisión de los estudiantes (reingresos, reingresos con cambio de programa y cambios de sede) dentro de los períodos académicos vigentes en cada unidad académica para su verificación; por lo anterior se remite al Consejo de Facultad para su análisis y toma de decisión.

Igualmente, una vez aprobado, difundir dentro de la comunidad estudiantil de la Facultad y a todo el personal administrativo.

### **RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA REMITIR COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES PARA SER ACEPTADOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES**

#### **1. Reingresos con cambio de programa deben cumplir con la siguiente normatividad:**

- Ingresar por CAEPRE: con carta aval del Consejo de la Unidad Académica, partiendo del calendario aprobado para el Programa. El estudiante debe manifestar su voluntad de reingreso a través de carta, la cual puede venir desde la Unidad Académica directamente con el aval (se puede remitir la que el estudiante aportó para estudio del Consejo).
- Que se indique la fecha en que el estudiante hizo la solicitud ante el Consejo de la Unidad Académica.
- Que se indique en qué fecha se estudió por Consejo de Unidad Académica.
- Qué se explique por qué se concede el aval, teniendo en cuenta si el estudiante justifica la extemporaneidad de la solicitud y el por qué no realizó el procedimiento a través del portal Universitario (calendario de reingreso regulares)
- Que se manifieste expresamente que existen condiciones académico administrativas para el reingreso extemporáneo.
- Si considera que el expediente debe anexarse, lo puede adjuntar junto con el aval.
- Cuando el reingreso es muy extemporáneo, indicar si se trató de una situación extraordinaria, o un error administrativo, o si solamente le faltan al estudiante los últimos cursos o la Práctica Profesional.
- La Secretaría del CAEPRE, con los reingresos extemporáneos, ha venido solicitando que los estudiantes primero hagan la solicitud de aval ante el Consejo de la Unidad Académica y posteriormente se dirijan al CAEPRE.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

– La Secretaría del CAEPRE revisará que se cumplan los requisitos aquí establecidos. Las solicitudes que se remitan sin el cumplimiento de los mismos serán devueltas y no serán agendadas hasta que se subsanen y se alleguen en debida forma.

**2. Respetto a las solicitudes de cambio de sede**

Les recordamos que, el Acuerdo 246 de 2003 que establece:

**ARTÍCULO 2.** Autorizar a los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto, para que decidan sobre las solicitudes de cambio de sede, presentadas por estudiantes matriculados y por quienes deseen reingresar, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a. Que sea al mismo programa en el cual está o estuvo matriculado por última vez el aspirante.

[...]

**PARÁGRAFO 1.** En el estudio de las solicitudes de cambio de sede se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

-Cupos disponibles en cada sede por programa y por nivel.

-Rendimiento académico del solicitante.

**-Que el cambio sea motivado por situaciones económicas, laborales, familiares de seguridad, de salud o académicas, debidamente demostradas y comprobadas.**

Por lo anterior, se deben soportar las situaciones que generan el cambio solicitado y argumentar por qué se requiere el cambio de sede extemporáneo solicitado. Es decir, por qué se no se realizó la solicitud dentro del calendario regular.

En ese sentido, se requiere se envíen lo solicitado por el medio más expedito para estudio.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba emitir circular para los estudiantes con las recomendaciones a tener en cuenta para ser aceptados en las diferentes modalidades.**

**8. Asuntos profesoriales.**

**8.1. Ascenso en el escalafón docente:** Para conocimiento del Consejo de Facultad, adjuntamos la resolución de ascenso al escalafón docente del profesor Steven Orozco Arcila.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública se da por enterado sobre el ascenso, y extiende felicitación.**



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**8.2. Exoneración del título de posgrado:** El jefe del Departamento de Ciencias Básicas, profesor [REDACTED], solicita exoneración del título de postgrado para los siguientes docentes:

Profesor [REDACTED] C.C 1040747272, curso: 7015702 Prácticas académicas versión 02 de GESIS, intensidad: 30 horas, semestre 2022-2, centro de costo 21020001.

Profesora [REDACTED] C.C 43687132, curso: 7015807 Trabajo de Grado versión 02 de GESIS, intensidad: 40 horas, semestre 2022-2, centro de costo 21020001.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba exoneración del título de posgrado a los docentes:

Profesor [REDACTED] C.C 1040747272, curso: 7015702 Practicas académicas versión 02 de GESIS, intensidad: 30 horas, semestre 2022-2, centro de costo 21020001.

Profesora [REDACTED] C.C 43687132, curso: 7015807 Trabajo de Grado versión 02 de GESIS, intensidad: 40 horas, semestre 2022-2, centro de costo 21020001.

**8.3. Exoneración del título de posgrado:** Exoneración de título de posgrado a [REDACTED] C.C 1088264646 para el curso Seminario de Investigación IV del programa de Maestría en Epidemiología.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba exoneración de título de posgrado a [REDACTED] C.C 1088264646 para el curso Seminario de Investigación IV del programa de Maestría en Epidemiología.

**8.4. Informes de comisión:** En cumplimiento de los compromisos adquiridos con el otorgamiento de año sabático, la profesora [REDACTED] hace entrega del informe de avances de mitad de periodo.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aplaza la decisión con el fin de ser analizada en el próximo consejo.

**8.5. Ingreso al escalafón docente:** la profesora [REDACTED] hace llegar comunicado manifestando su inconformidad por los errores en el trámite de ingreso al escalafón docente.

Se explica la situación configurada por dos envíos que se debían hacer simultáneos. En este caso hubo una confusión y la solicitud nunca fue atendida. Con la vicerrectoría de Docencia se hizo una consulta. Esta planteó una salida que en alguna medida alivia la situación, en materia de potencial retraso en su avance en el escalafón. Se oficiará con moción de disculpa y confirmación de la continuidad del trámite de recategorización como se explica en el siguiente caso.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba enviar comunicado de excusas a la docente.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**8.6. Ingreso al escalafón docente:** Se informa que con respecto a la situación de la profesora [REDACTED], quien aún no se encuentra escalafonada luego de cumplir su periodo de prueba, el vicedecano consultó en la Vicerrectoría de Docencia y de allí informaron que se debe iniciar un proceso de recategorización antes de ingresar al escalafón, con el fin de evaluar y posiblemente clasificarla en la categoría Asociada.

Se debe evaluar su hoja de vida académica y su desempeño profesoral y enviar la respectiva recomendación como aspirante a la categoría Asociada.

Dado lo anterior se enviará al correo de quienes sean designados como evaluadores, toda la documentación correspondiente.

**Comentarios:** acogiendo la recomendación de la Vicerrectoría, la idea es hacer primero una solicitud de recategorización a profesora asociada y, posterior al resultado de este proceso, tramitar la solicitud de ingreso al escalafón que, de ser exitosa, mantendría la categoría obtenida en el mencionado proceso de recategorización. De esta manera se disminuye la afectación de la profesora dado que no se retrasa en el ascenso en el escalafón.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba iniciar el proceso de recategorización de la profesora.

**8.7. Evaluación docente de cátedra para exención en matrícula de posgrado:** previa revisión e indicación del vicedecano, nuevamente se presenta para consideración una solicitud del profesor [REDACTED], en la cual se debe aprobar la evaluación como docente de cátedra para beneficiarse de la exención del pago de matrícula por estudios de posgrados.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avala la evaluación de consultoría y los informes correspondientes a las actividades realizadas por el docente [REDACTED] C.C. 70.081935, en los semestres 2022-1 y 2022-2 con el fin de remitir a la Dirección de Posgrados para ser beneficiario de exención de derechos de matrícula como estudiantes de posgrado durante el semestre 2023-1. El docente no tuvo actividades de docencia, ni de investigación durante el periodo indicado.

**8.8. solicitud de comisión de estudios:** el profesor [REDACTED] solicita comisión de estudios por un año a partir del 13 de marzo de 2023 al 12 de marzo de 2024, con el fin de culminar a satisfacción el Doctorado en Educación, se encuentra matriculado en su segundo semestre de prórroga (duración total 8 semestres).

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la comisión de estudios por un año a partir del 13 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2024, para el profesor [REDACTED] C.C. 98.537.483, esta comisión se solicita con el fin de culminar a satisfacción el Doctorado en Educación, se encuentra matriculado en su segundo semestre de prórroga (duración total 8 semestres).

**9. Centro de Extensión.**

**9.1. Aval convocatorias:** Como es de su conocimiento, la Vicerrectoría de Extensión tiene abierta la II Convocatoria de Virtualización de cursos de educación continua, la cual fue extendida a los docentes de la Facultad y a quienes han participado en Educación continua.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Con el fin de participar en la Convocatoria como unidad académica, las propuestas deben tener el aval del Consejo de Facultad. Por lo anterior se presentan las propuestas del profesor [REDACTED]

- virtualización de la actividad de formación en educación continua con el nombre “Curso en Gestión de riesgo de la Salud Pública Análisis de la vulnerabilidad”
- virtualización de la actividad de formación en educación continua con el nombre “Gestión de riesgo de la Salud Pública. Gestión del Riesgo del proceso”
- virtualización de la actividad de formación en educación continua con el nombre “Gestión de riesgo de la Salud Pública”

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor avala las propuestas de virtualización antes descritas, con el fin de ser presentadas a la Segunda convocatoria para la virtualización de programas de educación continua de la Universidad de Antioquia.**

En el mismo sentido, esta dependencia manifiesta conocer y estar de acuerdo con la distribución de excedentes generados por las inscripciones en cada oferta académica, establecida en el literal c de las consideraciones del pliego. Así mismo, se compromete a cumplir con lo indicado en el numeral 3.1 de los términos de referencia.

**10. Exposición de temas ante el consejo.**

**10.1. Otra:** El vicedecano presenta para análisis de los consejeros información sobre las implicaciones de la modificación en el proceso de clasificación de los nuevos admitidos a nuestros pregrados.

**Comentarios de los consejeros:** Los presentes exponen los desafíos que cohortes de mayor tamaño y un mayor número de programas, generan para la Facultad. Asimismo, se señala la necesidad de otros recursos para apoyar las clases. Se resalta que la situación es grave tanto en pregrado como postgrado. Se hace notar el cobro que hace la SIU a la Facultad, para asignar a esta, algún espacio.

Se pide incluir en el análisis el programa GESIS en Urabá y la posibilidad de contar realmente, con profesores en los horarios extremos vespertinos y nocturnos. Es importante hacer parte de la agenda el tema de la seguridad de la zona. La jefa administrativa, solicita reunión para identificar las necesidades.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba con ajustes**

**10.2. Otra:** Se informa sobre la necesidad de definir un(a) delegado(a) de la FNSP al comité de admisión al programa Pedagogía, Ruralidad y Paz, que se hace con la Facultad de Educación

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor aprueba a la profesora [REDACTED] como delegada de la Facultad al Comité de Admisión del programa Pedagogía, Ruralidad y Paz de la Facultad de Educación.**

**10.3. Otra:** Se presenta para conocimiento de los consejeros el Oficio sobre empréstito para construcción de planta física.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009



21060001-0035-2023

Medellín, enero 31 de 2023

Profesor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Asunto:** proyecto *CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA, AMUEBLAMIENTO Y DOTACION DE LA NUEVA SEDE DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA-UDEA.*

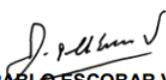
Cordial saludo profesor Ramón:

Es muy satisfactorio poner en sus manos el documento del asunto, el cual es resultado de un trabajo colaborativo. Al respecto, le ruego extienda mi agradecimiento al equipo de la División de Infraestructura por la acuciosidad y excelente actitud, con la que siempre nos ha acompañado en esta importante empresa institucional.

Para el envío y trámite ante el Departamento Nacional de Planeación, el documento cuenta con los requisitos que usualmente exige dicha entidad. Sin embargo, no dude en acudir a nosotros en caso de presentarse cualquier revés. Para continuar la gestión ante el Ministerio de Educación, como ya ustedes saben, se requiere concluir todo al detalle técnico y presupuestal, que su equipo bien conoce y maneja.

Estaremos muy atentos al seguimiento y apoyo requerido para el éxito del proceso.

Con gratitud y reconocimiento,

  
**JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO**  
Decano  
Facultad Nacional de Salud Pública -UDEA

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública se da por enterado.**

**10.4. Otra:** El Vicedecano presenta para análisis de los consejeros información en relación con la clasificación CINE y nuestros programas de formación:

1. Informe en el Comité de Vicedecanos sobre la intención del DANE de hacer mantenimiento a la clasificación CINE para los programas académicos en Colombia.
2. Visita al DANE - DIRPEN (fase de adaptación de la CINE para Colombia y notas explicativas).

**Comentarios de los consejeros**

Se explica el proceso de mantenimiento de la Clasificación que implica creación de códigos y acercarla a la situación del País.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Las conclusiones: AS está en el campo Administración según la CINE en el DANE, sin embargo, según lo informado en la página SNIES del MEN aparece en el campo de Salud y Bienestar. Cualquier cambio en dicha clasificación debe hacerse en la actual fase de mantenimiento de dicha clasificación que actualmente desarrolla el DANE. Ya la invitación llegó a la Facultad.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública se da por enterado.**

**10.5. Otra:** El Vicedecano presenta para información de los consejeros convocatoria del MSPS al Taller sobre estrategia masiva de formación del talento humano y Educación Interprofesional (EIP) a realizarse en Bogotá el 09 y 10 de marzo.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública se da por enterado.**

**5. Finalización Reunión**

5:00 pm

**6. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	27 de febrero de 2023

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

<p>_____                  JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO  <b>Firma Presidente del Consejo</b></p>	<p>_____                  EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA  <b>Firma Secretario del Consejo</b></p>
---	---